

2020



# INFORME FIN DE GESTIÓN

PERIODO

Enero 2020 – Septiembre 2020

**Contenido**

A. Generalidades.....	3
A.1. Datos del funcionario.....	3
A.2. Acta Administrativa.....	4
A.3. Resumen Ejecutivo.....	5
B. Desarrollo.....	6
B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo.....	6
B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión.....	7
B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión. ....	8
B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.....	8
B.5. Principales logros alcanzados durante la gestión.....	9
B.6. Estado de los proyectos más relevantes. ....	10
B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad. ....	10
• No se administra ningún recurso financiero.....	10
B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad. ....	10
B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.....	11
B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración. ....	12
B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna. ....	12
C. Anexos.....	12

**A. Generalidades****A.1. Datos del funcionario**

- 1- **Fecha actual:** 25 de septiembre del 2020
- 2- **Nombre del Titular subordinado:** Subintendente Gerardo Alfaro Carrillo
- 3- **Número de Cédula:** 1-1545-0129
- 4- **Dependencia:** Dirección de Operaciones
- 5- **Cargo:** Oficial de Operaciones
- 6- **Período de gestión:** 01/01/2020 al 16/09/2020
- 7- **Unidad a la que ha sido reubicado:** Delegación de Coronado.
- 8- **Cargo a desempeñar en la nueva Unidad:** Subjefe de Unidades Policiales.

**A.2. Acta Administrativa**

En San José, a las 08 horas del día 15 del mes de septiembre del año 2020, se reúnen el Subintendente Gerardo Alfaro Carrillo, cédula 1-1545-0129, quien concluye su gestión como Oficial de Operaciones, desde el 01 de enero del 2020 hasta el 15 de septiembre del 2020, hace entrega del Informe de fin de gestión al Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, cédula 1-0870-0397.

EntregaNombre: Gerardo Alfaro C.Cédula: 1-1545-129Firma: RecibeENRIQUE  
ARGUEDASNombre: ELIZONDO (FIRMA)

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firmado digitalmente por  
ENRIQUE ARGUEDAS ELIZONDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.10.12 13:15:45  
-06'00'Testigo 1Nombre: José delos Angeles VindasCédula: 1-0479-0297Firma: Testigo 2Nombre: Lauren Villalobos LoraCédula: 1-052-0774Firma: 

**A.2. Acta Administrativa**

En San José, a las 08 horas del día 15 del mes de septiembre del año 2020, se reúnen el Subintendente Gerardo Alfaro Carrillo, cédula 1-1545-0129, quien concluye su gestión como Oficial de Operaciones, desde el 01 de enero del 2020 hasta el 15 de septiembre del 2020, hace entrega del Informe de fin de gestión al Comisionado Enrique Arguedas Elizondo, cédula 1-0870-0397.

Entrega

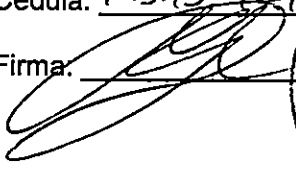
Recibe

Nombre: Gerardo Alfaro C.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: 1-1545-129

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: 

Firma: \_\_\_\_\_ Sello



Testigo 1

Testigo 2

Nombre: José Dolores Domínguez Vindas

Nombre: Lauren Villalobos Toro

Cédula: 1-0179-0299

Cédula: 1-052-0774

Firma: 

Firma: 

### **A.3. Resumen Ejecutivo**

El presente Informe de Fin de Gestión, además de dar cumplimiento a la normativa vigente, tiene como propósito presentar de la manera más íntegra posible, el trabajo, acciones, logros, y tareas desarrolladas, durante la gestión encomendada como Oficial de Operaciones de la Dirección de Operaciones.

La Dirección General de la Fuerza Pública se ha venido proyectando hacia los nuevos retos y desafíos del futuro, entre ellas está, la revisión de los procesos internos, que permita avanzar hacia un fortalecimiento en el servicio de policía, de manera que cada vez sea más confiable y cercana al ciudadano, a través de la eficiencia y efectividad de la misión constitucional y el mejoramiento de la calidad de vida de sus colaboradores y su vínculo familiar.

Entre las tareas más importantes llevadas a cabo en mi gestión como Oficial de Operaciones, es pasar de trabajar por funciones a trabajar por procesos, con el objetivo de toda institución, de buscar la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios ya sean internos o externos, a través de la focalización y descripción de actividades y procedimientos, debidamente articulados en función de fortalecer el servicio de policía bajo la optimización de los recursos (eficiencia) establecidos en la administración pública enfatizado en el valor público.

Por otra parte, pero sumado como parte de las estrategias de cambio que se están implementando para la mejora continua del servicio de policía, en busca de fortalecer el valor público, fue la creación del nuevo Reglamento para nuestros Inspectores de Tránsito, quienes fungirán en todo nuestro territorio nacional.

Por último, se direccionaron las distintas medidas para enfrentar la pandemia que está afectando el país, así como las pautas a seguir por parte de las distintas Direcciones Regionales, así como aquellos lineamientos de Bioseguridad, así como

también los distintos Operativos en frontera, dando apoyo para la conformación de los distintos Puestos de mando.

## **B. Desarrollo**

### **B.1. Referencia sobre la labor sustantiva de la Unidad a su cargo.**

Las labores sustantivas de la Dirección de Operaciones se establecen en el Reglamento de Organización de los cuerpos policiales adscritos al Ministerio de Seguridad Pública.

**Artículo 132. —La Dirección de Operaciones dependerá de la Dirección General de la Fuerza Pública y cumplirá las siguientes funciones:**

- 1) Planificar, coordinar, supervisar y participar en los diversos operativos policiales ordinarios y extraordinarios para el mantenimiento de la seguridad nacional, de los habitantes, sus bienes, sus derechos y libertades fundamentales, el orden público y la prevención del delito, velando por el estricto cumplimiento de la normativa vigente y de las políticas, directrices y lineamientos emanadas por la Dirección General de la Fuerza Pública.
- 2) Brindar soporte operacional y técnico a las Direcciones Regionales y unidades policiales.
- 3) Proveer información a la Dirección General de la Fuerza Pública sobre situaciones operativas.
- 4) Mantener actualizadas las necesidades de seguridad de las diferentes unidades policiales del país.
- 5) Recopilar y analizar información obtenida de diferentes fuentes, con la finalidad de producir y suministrar a las entidades que corresponda, de modo permanente, inteligencia policial oportuna, confiable y útil para la adopción de medidas tácticas y estratégicas en materia de seguridad de los habitantes y de resguardo del orden público mediante la confección de orden de operaciones.

- 6) Identificar necesidades de capacitación y gestionar con las instancias pertinentes las actividades de capacitación para el personal policial y administrativo.
- 7) Colaborar con la Oficina de Planificación Institucional en la elaboración de diagnósticos, estudios e investigaciones, operacionales o técnicos para crear, fortalecer, modificar, reubicar o suprimir unidades, delegaciones u otro tipo de dependencia policial.
- 8) Asegurar que los recursos requeridos en situaciones operativas se suministren de manera pronta, eficaz, oportuna y adecuada.
- 9) Realizar las acciones pertinentes con la finalidad de actualizar los sistemas de radio-comunicación, de acuerdo con las necesidades de las diferentes instancias del Ministerio, aplicando criterios de racionalidad.
- 10) Administrar las redes de comunicación del Ministerio en los diferentes segmentos del espectro radioeléctrico (VHF, UHF, HF), y la banda celular, así como la interconexión de frecuencias externas, públicas o privadas, de interés policial.
- 11) Aquellas otras propias de su competencia.

Artículo 133. —La Dirección de Operaciones estará conformada por:

- 1) Departamento de Planes y Operaciones.**
- 2) Departamento de Inteligencia Policial (DIP).**
- 3) Departamento de Comunicaciones Policiales.**

## **B.2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de gestión.**

1. Gestión, planificación del accionar policial durante el periodo de la Pandemia por COVID -19.
2. Plan de Contingencia para la Atención de la Alerta Sanitaria COVID-19
3. Medidas para la Vigilancia, el Mantenimiento y el Restablecimiento del Orden Público en Manifestaciones Civiles.



4. Protocolo de Intervención y Aprehensión de Personas por las Fuerza Policiales Adscritas a la Dirección General de Fuerza Pública, durante la Emergencia Nacional por COVID-19.

5. Distribución de equipo de protección contra el COVID-19. 15. Comisión Nacional de Seguridad Turística, (CONSETUR) - Taller de validación del Plan de Acción 2020, con la participación de los Directores Regionales de Fuerza Pública. 16. Planificación y la ejecución de Desalojos Administrativos y Judiciales de Vulnerabilidad Social. 17. Control y seguimiento de puesto de mando - Registro de Convoy, Traslados humanitarios, Almacenes fiscales, Informe de mesa de seguridad, registro de funcionarios policiales con contagiados por COVID-19, denuncias de ciudadanos por incumplimiento de medidas sanitarias.

### **B.3. Estado de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno de la unidad al inicio y al final de su gestión.**

Como es sabido, cada año se programan nuevas metas para estos aspectos. Actualmente la autoevaluación del sistema de control interno se encuentra en un 17% de la meta para este año. En cuanto al SEVRI se lleva un total de 4 riegos con un 38,7% de cumplimiento. Según la programación establecida no habrá problemas para el alcance de las metas.

### **B.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la unidad, al menos durante el último año.**

Entre las principales actividades emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno se encuentran las siguientes:

1. Realización de reuniones de rendición de cuentas semanales.
2. Verificación de las herramientas con componentes digitales.
3. Verificación del cumplimiento de actividades de cada uno de los componentes.

4. Se realizan supervisiones aleatorias en las diferentes Delegaciones Policiales del país.

#### **B.5. Principales logros alcanzados durante la gestión.**

1. Curso de Mentora Pancha Carrasco para mujeres Policías.
2. Implementación de control vehicular por medio de código QR.
3. Gestión, planificación del accionar policial durante el periodo de la Pandemia por COVID -19.
4. Plan de Contingencia para la Atención de la Alerta Sanitaria COVID-19
5. Medidas para la Vigilancia, el Mantenimiento y el Restablecimiento del Orden Público en Manifestaciones Civiles.
6. Seguimiento y monitoreo de los resultados de implementación del Protocolo de Actuación Conjunta y Mecanismo de Articulación Operación entre Instituciones y Cuerpos de Policía que intervienen en zonas fronterizas.
7. Planificación operativa de Mega Operativos a nivel nacional.
8. Planificación Operativa de Traslado de Valores, Operaciones Interinstitucionales, Manifestaciones y de Seguridad de PMI (Visita del Secretario de Secretario de Seguridad de los Estados Unidos de Norteamérica, el señor Michael Pompeo).
9. Protocolo de Intervención y Aprehensión de Personas por las Fuerza Policiales Adscritas a la Dirección General de Fuerza Pública, durante la Emergencia Nacional por COVID-19.
10. Propuesta Operativa para la compra de recurso móvil.
11. Distribución de Básico Policiales.

12. Distribución de equipo de protección contra el COVID-19. 15. Comisión Nacional de Seguridad Turística, (CONSETUR) - Taller de validación del Plan de Acción 2020, con la participación de los Directores Regionales de Fuerza Pública. 16. Planificación y la ejecución de Desalojos Administrativos y Judiciales de Vulnerabilidad Social. 17. Control y seguimiento de puesto de mando - Registro de Convoy, Traslados humanitarios, Almacenes fiscales, Informe de mesa de seguridad, registro de funcionarios policiales con contagiados por COVID-19, denuncias de ciudadanos por incumplimiento de medidas sanitarias.

#### **B.6. Estado de los proyectos más relevantes.**

##### **a. Reglamento Institucional para los Inspectores Institucionales**

Dicho reglamento institucional se logró alcanzar a un 100%, siendo así que dichos funcionarios policiales fueron investidos de forma oficial, permitiéndoles fungir como tales.

#### **B.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la unidad.**

- No se administra ningún recurso financiero

#### **B.8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad.**

#### **Conclusiones y Limitaciones**

1. La mayoría de las funciones establecidas en el Reglamento Organizacional actual, dificultan poner a derecho las funciones que actualmente realiza de hecho la Dirección General de la Fuerza Pública y sus unidades adscritas.
2. La normativa actual impide en la mayoría de los casos, formular y ejecutar alternativas de solución, que permitan a la Dirección General de la Fuerza Pública contar con una estructura organizacional idónea para la ejecución de las estrategias formuladas ante las necesidades de cambio y modernización.

3. La propuesta de estructura orgánica basada en procesos, demanda la existencia de cargos policiales con un perfil especial de competencias, conocimientos y habilidades profesionales, que están ausentes en el manual actual de clases y cargos policiales.
4. Se debe fortalecer de manera permanente el equipo de trabajo con funcionarios de diferentes perfiles profesionales (Ingeniera Industrial, Derecho, entre otros).

#### **B.9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad.**

Diariamente a través de los medios de comunicación se constatan de una manera regular el creciente sentimiento de inseguridad que vive la ciudadanía. Por otra parte, las estadísticas demuestran el aumento en los delitos contra la propiedad y la aparición de una nueva forma de delincuencia.

Este recrudecimiento de la sensación de inseguridad, motivado por las acciones cada día más violentas y por la actividad organizada de los delincuentes, ha llevado a que sea necesario la coordinación de operaciones y objetivos de todas las instituciones que tienen que ver con la prevención del delito, la reestructuración de las organizaciones policiales, la participación de la comunidad en la lucha contra la delincuencia, los castigos más severos para quienes delinquen y el fortalecimiento de programas de rehabilitación para aquellos privados de libertad que así lo requieran.

La criminalidad y la violencia exigen acciones de corto y largo para devolvernos la tranquilidad a los ciudadanos. La democracia costarricense debe protegerse frente a la delincuencia que cada día asume formas más violentas y organizadas, solo así podemos transitar en calma y en paz por la ruta del desarrollo humano, detener el alza en el costo de la vida, crear más empleos y reducir la pobreza.

Es necesario la concreción de políticas generales destinadas a reducir los índices de criminalidad y a elevar los niveles de participación de las comunidades en las acciones preventivas. Uno de los pilares principales de esta iniciativa es estimular a la ciudadanía para que se organice y apoye la lucha de las instituciones gubernamentales que combaten la delincuencia.

La criminalidad y la violencia exigen acciones inmediatas que lleven a la reducción sustancial de su negativa incidencia en la sociedad.

**B.11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.**

No aplica

**B.12. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

No aplica.

Anexos

No hay.

**Nota: Es importante mencionar que dentro mi gestión como Oficial de Operaciones de la Dirección de Operaciones, no tuve activos bajo mi cargo, por consiguiente, no se hace entrega de ningún tipo de activos.**

